

**Secció IV. Procediments judicials****JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA****JUTJAT DE LO SOCIAL NÚM. 2 DE PALMA DE MALLORCA****19685*****Procediment Ordinari 555/2013***

D/D^a PAULA MATEO ERROZ, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social nº 002 de PALMA DE MALLORCA, HAGO SABER:

Que en el PROCEDIMIENTO ORDINARIO 0000555/2013 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/D^a ANA MARIA LOZANO HIDALGO contra la empresa FRUTAS J.MUÑOZ SA, sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

FALLO

Que ESTIMANDO la demanda formulada por D^a. Ana María Lozano Hidalgo contra Frutas J. Muñoz, S.A., debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone a la demandante la cantidad de 1.785,93 euros, con aplicación del interés por mora del diez por ciento únicamente en cuanto a los conceptos que tengan carácter salarial.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe interponer recurso alguno, en virtud de lo dispuesto en el artículo 191.2.g) de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a FRUTAS J. MUÑOZ, S.A. y JUAN BUJOSA CARBONELL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de les Illes Balears.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En PALMA DE MALLORCA, a veintiocho de Octubre de dos mil catorce.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

